



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/EA.6/L.4



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. limitada
26 de febrero de 2024

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre
el Medio Ambiente del Programa de
las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Sexto período de sesiones
Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024

Proyecto de resolución sobre la circularidad de una agroindustria de la caña de azúcar resiliente y con bajas emisiones de carbono*

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando su resolución 4/1, de 15 de marzo de 2019, relativa a las vías innovadoras para lograr modalidades de consumo y producción sostenibles, en la que reconocía que una economía más circular donde los productos y los materiales se diseñen de manera que sea posible reutilizarlos, reelaborarlos, reciclarlos o recuperarlos y, por lo tanto, mantenerlos en la economía durante el mayor tiempo posible, junto con los recursos a partir de los que están hechos, y se evite o reduzca al mínimo la generación de desechos, en particular los peligrosos, y se prevengan o reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, puede contribuir significativamente al consumo y la producción sostenibles y a la seguridad y la salud en el trabajo, así como a generar oportunidades de empleo, y recordando también su resolución 5/11, de 2 de marzo de 2022, sobre el fomento de la economía circular como contribución al logro de un consumo y una producción sostenibles,

Reconociendo que la aplicación de enfoques de economía circular como vía para lograr modalidades de consumo y producción sostenibles puede contribuir a abordar el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la degradación de la tierra, el estrés hídrico, la contaminación y sus repercusiones en la salud humana, contribuyendo así a la consecución de los objetivos conexos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros objetivos ambientales acordados internacionalmente,

Reconociendo también que los intercambios internacionales, las experiencias compartidas y los medios de implementación pueden ayudar en la aplicación de enfoques de economía circular para lograr modalidades de consumo y producción sostenibles, y acogiendo con satisfacción los esfuerzos para hacer avanzar los enfoques de economía circular y, en este contexto, observando el establecimiento de iniciativas nacionales, regionales y mundiales,

Reconociendo además que los enfoques de economía circular requieren la ampliación de las prácticas sostenibles y residentes a lo largo de las cadenas de valor y que existen modelos empresariales y mejores prácticas que adoptan enfoques de economía circular, tecnologías que mejoran la gestión de los recursos en todos los sectores y “tecnologías de salto” que generan ahorros económicos, reducen las emisiones y mejoran la eficiencia de los recursos al tiempo que impulsan el desarrollo sostenible, sin perjuicio de la necesidad de la innovación circular,

Reconociendo que la agroindustria es el nexo entre la agricultura y la industria y que su desarrollo sostenible es un componente clave de las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible de muchos países y una oportunidad para mejorar la seguridad alimentaria, la

* El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial en inglés.

diversidad biológica, los medios de subsistencia, la salud humana, la creación de empleo y la prosperidad compartida en apoyo de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando el Acuerdo de París y su objetivo de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y con se fin mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C respecto de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C respecto de los niveles preindustriales,

Haciendo notar que la caña de azúcar se cultiva en más de 80 países, que es vital para muchas economías nacionales y que la subsistencia de millones de personas depende de ella,

Observando con preocupación que la agroindustria de la caña de azúcar es vulnerable a los efectos del cambio climático y tiene problemas para satisfacer el aumento de la demanda mundial de alimentos,

Reconociendo que, al igual que en otros cultivos y bosques, una producción y gestión sostenible de la agroindustria de la caña de azúcar que evite posibles efectos nocivos para el medio ambiente puede ser fuente de alimentos, materias primas, biomateriales y bioelectricidad y ofrecer amplias oportunidades para emprender medidas de mitigación, proteger la diversidad biológica y reducir la contaminación,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha de la Alianza Internacional para la circularidad de una agroindustria de la caña de azúcar resiliente y con bajas emisiones de carbono en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) el 4 de diciembre de 2023¹,

Acogiendo con beneplácito también la labor que se está llevando a cabo en virtud de los acuerdos, convenios, organizaciones y foros internacionales pertinentes, incluidos los relacionados con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles y los mecanismos de financiación ambiental,

1. *Invita* a los Estados miembros que tengan una agroindustria de la caña de azúcar a integrar en sus estrategias nacionales enfoques de economía circular con bajas emisiones de carbono y resistentes ante el clima para ese sector, atendiendo a las circunstancias nacionales, así como, según proceda, en las iniciativas regionales, incluidas las relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, como contribución para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación del suelo y la contaminación;

2. *Invita también* a los Estados miembros, en cooperación con el sector privado y otros interesados pertinentes, a explorar y desarrollar iniciativas de asociación que apoyen enfoques de economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar y promuevan tecnologías más limpias, buenas prácticas que impidan la deforestación, actividades de educación y sensibilización, la creación de capacidades, el intercambio de información sobre mejores prácticas, la investigación científica, la innovación, el desarrollo y transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo;

3. *Invita además* a los Estados miembros a que ayuden a movilizar medios de implementación de todas las fuentes, a fin de apoyar la adopción de enfoques de economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar y otros cultivos en el contexto de alcanzar el desarrollo sostenible y promover modalidades resilientes de consumo y producción sostenibles, especialmente por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en particular en los países en desarrollo;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en consulta con los Estados miembros, los miembros de los organismos especializados y los interesados pertinentes, en particular el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga recopilando información y realizando nuevos análisis sobre los enfoques de la economía circular en la agroindustria de la caña de azúcar, ente otros cultivos;

5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su séptimo período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución.

¹ Véase <https://www.oneplanetnetwork.org/sugarcane-value-chain>.